Anabel Burgos Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía de El Viso del Alcor, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación en su próxima sesión, la siguiente **MOCIÓN**:

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO CON TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ESTE AYUNTAMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha tenido conocimiento de que varias trabajadoras y trabajadores municipales han visto denegadas sus solicitudes de ayudas sociales recogidas en el convenio Colectivo de nuestro Ayuntamiento.

Según tenemos entendido, esto viene sucediendo desde hace unos meses y se hace por una orden verbal de un miembro del Equipo de Gobierno.

El Convenio Colectivo de nuestro Ayuntamiento era aprobado a lo largo del año 2008, aunque su entrada en vigor era con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011.

También es importante recordar que este Convenio, acordado en principio entre el Equipo de Gobierno socialista y la representación de las trabajadoras y trabajadores fue aprobado por el Pleno Municipal sin posibilidad de hacer ningún tipo de aportación por parte de los grupos de la oposición.

Algunos de los artículos contemplados en el Convenio fueron anulados o modificados por la reforma laboral llevada a cabo por el Gobierno del Estado.

A fecha de hoy no se ha negociado con la representación sindical un nuevo acuerdo, por lo cual entendemos que sigue vigente el de 2008.

En uno de los apartados del artículo primero dice textualmente: "El presente convenio se extenderá también al personal que no figurando en la RPT, mantengan una relación laboral con el Ayuntamiento de El Viso del Alcor por un periodo superior a un año."

Teniendo en cuenta que el "personal de programa" y "ayuda a domicilio" ha visto mermada sustancialmente sus nóminas, por los efectos de las medidas adoptadas en el plan de ajuste municipal para el pago a proveedores, nos parece una medida injusta, que además recae sobre el personal que menos cobra.

Por consiguiente creemos oportuno proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **<u>ACUERDOS DE PLENO</u>:**

1. **Restablecer las ayudas sociales a todas y todos los trabajadores municipales cuya relación laboral con el ayuntamiento sea superior a un año.**

2. **Abonar las ayudas sociales denegadas a las trabajadoras y trabajadores municipales cuya relación laboral con el ayuntamiento es superior a un año.**

En El Viso del Alcor, a 12 de marzo de 2013

Fdo: Anabel Burgos Jiménez.

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Sevilla.